



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°190-2025-DIGA

Callao, 08 de abril de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2103325 de don **NOLAN JARA JARA**, docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Económica, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Que, con Informe N°042-2025-URH/UNAC de fecha 10.03.2025 de la Unidad de Recursos Humanos concluye que los documentos anexados por el docente Nolan Jara Jara para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 36 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal docente; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 3.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°201-2025-OAJ-UNAC de fecha 27.03.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 3, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°042-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 10.03.2025, al Proveído N°201-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 27.03.2025, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don **NOLAN JARA JARA**, docente de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JUAN NAZARIO GARCÍA CMP N°023412	CITT N°A-001-00019353-25	"HOSPITAL REBAGLIATI – ESSALUD"	21.02.2025	13.03.2025	21

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mth
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO